COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012
ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA Y CARNICERIA

Señor:
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 37/2012**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA Y CARNICERIA**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2012, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional N° 242.073**, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs 59.000.000.- (Cincuenta y nueve millones).**

Se curso invitación a los siguientes oferentes: **DAN Y KAR S.R.L., RECORD ELECTRIC, PROVINDUS S.A., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A. HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.**, y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día martes 10 de julio de 2012, a las 10:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 11:00 horas se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 59/2012**, en la cual textualmente expresa:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	GSM SERVICIOS	281.599.000.-	COMPLETA
2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	166.350.000.-	COMPLETA
3	MARFIL IND. Y COM.	29.284.680.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	GSM Servicios	Pérez Ramírez & Cía. S.A.	Marfil Ind. y Com.
a) **Formulario de la Oferta**, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) **Formulario de Lista de Precios**, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	--	SI	--
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	--	SI	--
e) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

Según el **ACTA DE APERTURA N° 59/12,** que textualmente expresa: La representante de la empresa **PEREZ RAMIREZ & C.I.A.,** deja constancia que la empresa **GSM SERVICIOS** y **MARFIL IND. & COM.,** no presentan copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante; y basándose en el **Decreto N° 11.407** del 14 de diciembre de 2007 del Ministerio de Hacienda en el Art. 1 inciso c) que manifiesta ***"Los organismos, entidades y municipalidades tendrán acceso al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), a fin de obtener información actualizada sobre potenciales proveedores y contratistas que puedan participar en los procesos de contratación"***, este Comité pudo constatar que los documentos que acreditan las facultades del firmante de la empresa **MARFIL IND. Y COM.,** se hallan en estado Activo en el SIPE del mencionado oferente, razón por la cual y tratándose de una empresa unipersonal la Sra. Valvina Marín Franco en su carácter de Representante y Propietaria posee plenamente las facultades necesarias que la acreditan a firmar la oferta presentada de esa forma ha proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustancial, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de las mismas con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR ITEMS,** la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.,** presenta la oferta más económica para los ítems N° 1, 2 y 3, y la empresa **MARFIL IND. Y COM.,** presenta la oferta más económica para los items N° 5 y 6, y las mismas pasaran a ser evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las ofertas de las firmas comerciales **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** y **MARFIL IND. Y COM.,** para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y los oferentes **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y MARFIL IND. Y COM.,** luego de un análisis cualitativo de sus respectivas ofertas, se ajustan a lo solicitado por lo que **"PASAN"**, los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y MARFIL IND. Y COM.,** han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y MARFIL IND. Y COM.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. y MARFIL IND. Y COM.;** han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como la "**oferta más baja**" y :

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** y **MARFIL IND. Y COM.**, han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por los mismos, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Que según el Artículo 30 – de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, inciso "c" que expresa:***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley"*** y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.581**que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2012** y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 242.073**, recomendamos los siguientes:

1°.- **APROBAR** el resultado del Análisis y Recomendar la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012**, para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA Y CARNICERIA"** para la **ARMADA PARAGUAYA"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.**, para los Ítems N° 1, 2 y 3, hasta la suma de **Gs. 51.450.000.- (Cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil);**

b) **MARFIL IND. Y COM.**, para los Ítems N° 5 y 6, hasta la suma de **Gs. 5.570.400.- (Cinco millones quinientos setenta mil cuatrocientos)**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **DECLARAR DESIERTO**, el Ítem N° 4 del presente proceso licitatorio, por sobrepasar las previsiones presupuestarias establecidas inicialmente por la Convocante.

3°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional: Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	6	10	11	530	260	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	57.200.400.-
TOTAL.....								**57.200.400.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 16 de julio de 2012

JORGE LEDEZMA
SO 2° E – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – JEFE UOC N° 3

ANEXO A:

CD N° 37/2012 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA Y CARNICERIA" – LISTA DE BIENES ADJUDICADOS – PEREZ RAMIREZ & CIA.

N°	Código de Catalogo	Descripción	PEREZ RAMIREZ & CIA					
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Pres.	Cant. Adj.	Cant. Llamado
1	48101613-001	Amasadora para Panadería	Perpertua	Nacional	Unidad	Unidad	1	3
2	48101613-003	Cortadora para Panadería	Perpertua	Nacional	Unidad	Unidad	1	3
3	52141527-001	Sierra carnicera eléctrica	Perpertua	Nacional	Unidad	Unidad	1	3

CD N° 37/2012 "ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA Y CARNICERIA" – LISTA DE BIENES ADJUDICADOS – MARFIL IND & COM.

N°	Código de Catalogo	Descripción	MARFIL IND & COM.					
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Pres.	Cant. Adj.	Cant. Llamado
5	48101605-003	Molino triturador de carne	Tokio Ind.	Chino	Unidad	Unidad	1	2
6	48101611-001	Balanza electrónica digital	All Star	Chino	Unidad	Unidad	1	2

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – JEFE UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY